

México, D.F., a 30 de junio de 2014

SGSyT/376/2014

Estimados Verificadores

Presente

El Comité de Calidad de las Viviendas en su sesión 003 del 24 de Junio, dictaminó que a partir del 1 de Julio de 2014, será obligatoria la contratación de la cobertura de calidad para las viviendas ya registradas en el RUV que soliciten la verificación y que sean susceptibles de ser financiada su adquisición con el 100% del monto de la hipoteca otorgada por el INFONAVIT, bajo el siguiente esquema:

COBERTURA DE CALIDAD

10 años contra vicios ocultos en la estructura
5 años contra vicios ocultos en la impermeabilización

VERIFICACIÓN

Arancel: 4 al millar sobre valor vivienda registrado en RUV más IVA.
Origen de recursos: Desarrollador e INFONAVIT
Forma de pago: 1 al millar del INFONAVIT
3 al millar del Desarrollador.

COBERTURA DE CALIDAD

Costo de la Prima: 6.45 al millar sobre valor de avalúo más IVA.
Derecho de Póliza: 45 pesos más IVA por vivienda
Origen de recursos: Desarrollador
Forma de pago: 1 al millar a la solicitud OV
5.45 al millar + 45 pesos mas IVA descuento en la Originación

Adicionalmente se instruyó a la Administración del Instituto para que en tanto se realicen los ajustes necesarios, lleve a cabo las acciones pertinentes para operar e instrumentar lo dispuesto anteriormente, por lo que de manera transitoria el seguro de calidad iniciará su operación el 1 de Julio bajo las siguientes consideraciones:

VERIFICACIÓN

Arancel: 4 al millar sobre valor vivienda registrado en RUV más IVA.
Origen de Recursos: Desarrollador
Forma de Pago: Mensualidades contra prestación de servicios.

SEGURO DE CALIDAD

Costo de la Prima: 6.45 al millar sobre valor de avalúo más IVA
Derecho de Póliza: 45 pesos más IVA por vivienda.
Origen de Recursos: Desarrollador e INFONAVIT
Forma de Pago: 1 al millar sobre valor de registro pagado por INFONAVIT
5.45 al millar + 45 pesos más IVA descuento en la Originación.

Sin otro particular, agradezco sus atenciones.

ATENTAMENTE

ARQ. CARLOS ZEDILLO VELASCO

Subdirección General de Sustentabilidad y Técnica

CCP.	Mtro. Alejandro Murat Hinojosa.-	Director General
	Lic. Sebastián Fernández Cortina.-	Director Sectorial Empresarial
	Lic. Abelardo Carrillo Zavala.-	Director Sectorial de los Trabajadores
	Lic. Héctor Franco Rey.-	Secretario General
	Lic. Jorge Gallardo Casas.-	Subdirector General de Crédito
	Lic. Luis Sarabia Ramírez.-	Subdirector General de Tecnologías.
	Lic. Gustavo Reséndiz Serrano.-	Subdirector General de Delegaciones.
	Lic. Luis Arguelles Rabell.-	Subdirector General de Canales de Servicio.
	Lic. Vicente Mendoza Téllez.-	Subdirector General de Planeación y Finanzas.
	Lic. Tulio Vazquez Lopez.-	Coordinador Sector Empresarial.
	Arq. Armando Hashimoto Hongo.-	Gerente de Calidad de Vivienda.